



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tema 8.1 del programa provisional

OCTAVA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Roma, 11-16 de noviembre de 2019

Informe sobre la aplicación y el funcionamiento del Sistema multilateral

Resumen

En este documento se ofrece una visión general de las novedades que se han producido durante el bienio 2018-19 en la aplicación y el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios. Se facilita información actualizada sobre el material disponible en el Sistema multilateral comunicada al Secretario. Asimismo, se proporcionan análisis de datos sobre las transferencias de germoplasma en el Sistema multilateral. El informe se ha preparado con datos del almacén de datos. En el documento también se describen los exámenes y evaluaciones exigidos por el Tratado Internacional en relación con el Sistema multilateral, lo cual, hasta ahora, ha sido aplazado por el Órgano Rector.

Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a tomar nota del presente informe sobre la aplicación y el funcionamiento del Sistema multilateral, con inclusión de los exámenes, y a brindar orientación para la aplicación ulterior del Sistema multilateral, teniendo en cuenta los elementos de una resolución que figuran en el Apéndice 3.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio <http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/1111365/>.



na911

I. Introducción

1. En este documento se informa sobre la aplicación y el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios (Sistema multilateral) en el período comprendido entre agosto de 2017 y julio de 2019. También se proporciona información actualizada sobre el material disponible en el Sistema multilateral y sobre las actividades de apoyo llevadas a cabo para asistir a los usuarios en la utilización del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM) y las obligaciones conexas de presentación de informes.
2. En el documento se informa sobre el funcionamiento cotidiano del Sistema multilateral; Se ofrece asimismo un panorama general de los exámenes y evaluaciones previstos en el Tratado Internacional en relación con el Sistema multilateral, para someterlo al examen del Órgano Rector en la presente reunión. Las cuestiones relativas a la mejora del Sistema multilateral, de conformidad con el mandato del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral (Grupo de trabajo) se examinan por separado en el tema 8.2 del programa¹.
3. Durante el bienio 2018-19, la Secretaría siguió realizando sus tareas sobre la base del asesoramiento y las recomendaciones consolidados existentes sobre el Sistema multilateral formulados por el Órgano Rector y dirigidos a las partes interesadas, a fin de facilitar el proceso de notificación por las Partes Contratantes y otros usuarios en el marco del ANMT a través de medios electrónicos.
4. La Secretaría siguió elaborando y publicando en línea estadísticas globales sobre la transferencia de materiales y gestionando el funcionamiento del almacén de datos. En el Apéndice 1 del presente documento se presentan algunos conjuntos de datos, mientras que en la sección V (Análisis de los flujos de germoplasma con arreglo al Sistema multilateral) se exponen algunos aspectos destacados. En el Apéndice 2 se proporcionan datos sobre los materiales disponibles en el Sistema multilateral.
5. En el Apéndice 3 se proporcionan los elementos de una posible resolución sobre la aplicación y el funcionamiento del Sistema multilateral.

II. Disponibilidad de material en el Sistema multilateral

6. En cada reunión, el Órgano Rector invita a las Partes Contratantes a informar sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) que, estando bajo su administración y control y siendo de dominio público, se encuentren en el Sistema multilateral, de conformidad con el artículo 11.2 del Tratado Internacional.
7. En la séptima reunión, el Secretario presentó un documento informativo en el que se analizaban todas las notificaciones e información recibidas, con inclusión de nueve notificaciones realizadas por las Partes Contratantes durante el bienio, hasta el 10 de agosto de 2017². En esa reunión, el Órgano Rector solicitó al Secretario que “[proporcionara], para la octava reunión del Órgano Rector, información sobre la distribución de germoplasma en el Sistema multilateral”³.
8. Para el actual bienio 2018-19, los datos utilizados para el análisis provienen de las siguientes fuentes:
 - 1) catálogos, bases de datos y sistemas de información en línea;
 - 2) notificaciones y comunicaciones enviadas al Secretario;
 - 3) material transferido en el marco del ANTM notificado en los informes nacionales.

¹ Para más información, véase el documento IT/GB-8/19/8.2, *Informe provisional del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral*.

² Véase el documento IT/GB-7/17/Inf. 4.

³ Resolución 4/2017, párr. 5, disponible en: <http://www.fao.org/3/MV085ES/mv085es.pdf>.

9. El Secretario envió una notificación a las Partes Contratantes y otros poseedores de material invitándolos a proporcionar o actualizar la información sobre el material disponible en el Sistema multilateral⁴. Las siguientes son las respuestas recibidas por el Secretario en el período comprendido entre octubre de 2017 y julio de 2019 y publicadas en línea⁵:

- El Departamento de Agricultura y Recursos Hídricos de Australia informó sobre la disponibilidad de las colecciones mantenidas por Banco Australiano de Genes de Cereales, situado en Horsham, Victoria, y las colecciones mantenidas por el Banco Australiano de Genes de Pastizales, ubicado en Adelaide, Australia Meridional (03/10/2018)⁶
- La Red de colecciones del Programa Nacional de Recursos Fitogenéticos de España añadió información sobre 25 364 materiales de 192 especies (06/06/2018)⁷.
- El Jardín Botánico Nacional de Bélgica envió dos comunicaciones: una sobre 51 materiales de la colección de manzanas situada en Vliermaal (12/12/2017) y otra sobre otras 50 variedades de manzanas (17/05/2019)⁸.
- Estados Unidos de América envió una comunicación al Secretario referente a material de cultivos incluidos en el Anexo I, que está bajo su control directo y es de dominio público, y facilitó una lista de 20 banco de genes (25/10/2017)⁹.
- El Ministerio de Agricultura Alimentación de Francia informó al Secretario de 719 lotes que se conservan en el Instituto Nacional de Investigación Agronómica de Francia (INRA)¹⁰.

10. Sobre la base del nuevo acuerdo con el Centro Internacional de Agricultura Biosalina (ICBA), en el marco del artículo 15 del Tratado Internacional, hay nuevo material disponible en el Sistema multilateral¹¹.

11. La mayor parte de los poseedores mencionados anteriormente también han proporcionado información detallada sobre el material que se encuentra en el Sistema multilateral a través del Sistema mundial de información sobre los RFAA o del Sistema Mundial de Información y Alerta sobre los Recursos Fitogenéticos (WIEWS) o han manifestado su intención de hacerlo. En particular, los centros del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) que han firmado acuerdos en el marco del artículo 15 han notificado que se mantienen 758 221 muestras de germoplasma de cultivos, forrajes y árboles en sus respectivos bancos de genes, que se encuentran disponibles con arreglo a los términos y condiciones del Sistema multilateral a 31 de diciembre de 2018.

12. A 18 de julio de 2019, los poseedores de RFAA han notificado la disponibilidad de 775 562 muestras de germoplasma a través del Sistema mundial de información sobre los RFAA. En el 17 % de los casos, las notificaciones incluían información adicional sobre el motivo de su disponibilidad en el Sistema multilateral, según se muestra en la figura que aparece a continuación¹².

⁴ Véase el documento NCP GB8-022-SMTA Reporting/MLS, disponible en <http://www.fao.org/3/ca4309es/ca4309es.pdf>.

⁵ <http://www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/the-multilateral-system/es/>.

⁶ En <http://apg.pir.sa.gov.au/gringlobal/search.aspx> se encuentran disponibles datos detallados sobre la composición de la colección y los procedimientos que deben seguir los usuarios para encargar muestras.

⁷ El catálogo se encuentra disponible en http://webx.inia.es/web_inventario_nacional/.

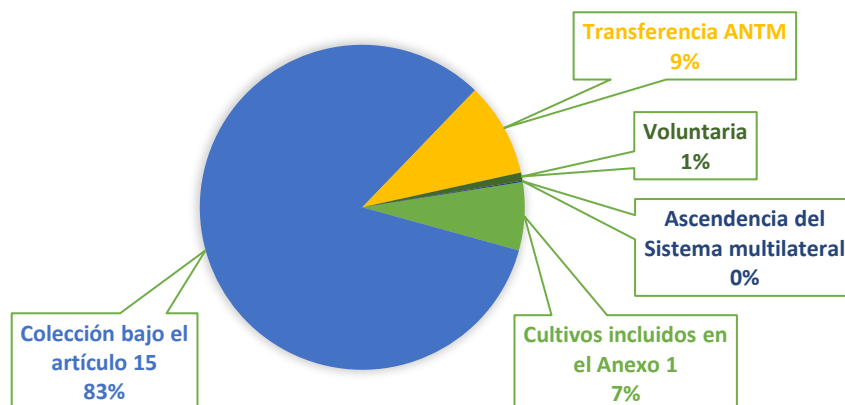
⁸ Para más información sobre la colección, véase <http://www.boomgaardenstichting.be>.

⁹ Véase <https://npgsweb.ars-grin.gov/gringlobal/search.aspx>.

¹⁰ Véase <https://urgi.versailles.inra.fr/siregal/siregal/>.

¹¹ El acuerdo se firmó el 26/04/2019. El ICBA ha notificado 14 500 muestras en su colección que pertenecen a 265 especies de cultivos y plantas.

¹² Las estadísticas se generan con el descriptor R07, “Estado con respecto al Sistema multilateral” de los identificadores digitales de objetos (DOI): Estado de los RFAA con respecto al Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios. <http://www.fao.org/3/a-bt113s.pdf>.



13. De acuerdo con el análisis de la información que consta en diversas bases de datos y sistemas de información, comunicaciones enviadas al Secretario, informes nacionales sobre la aplicación y otras fuentes de información, el Secretario ha actualizado la lista de materiales disponibles en el Sistema multilateral por país y por centro del CGIAR, que figura en el Apéndice 2.

14. El Sistema multilateral pone a disposición al menos 2,2 millones de muestras, lo que representa un aumento del 35 % en comparación con las cifras obtenidas en 2017.

III. Apoyo a los usuarios del Sistema multilateral

15. Durante el bienio 2018-19, los usuarios siguieron recibiendo asistencia mediante el servicio de asistencia del Sistema multilateral, por correo electrónico y videoconferencia, en sesiones de capacitación en línea y en talleres organizados en asociación con otras unidades de la FAO en la sede y en las regiones, y en otras organizaciones. En particular, se ha continuado la colaboración con Bioversity International, así como con el Centro de Recursos Fitogenéticos de la Comunidad para el Desarrollo del África Austral, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y la Unión Africana, entre otros.

16. Los talleres regionales sobre la aplicación del Tratado Internacional y sobre el cumplimiento ayudaron a incrementar el apoyo en relación con el uso del ANTM y la presentación de informes¹³. En el contexto de los talleres, la Secretaría señaló que, debido a los cambios relacionados con el personal en numerosas organizaciones, han de actualizarse y mantenerse constantemente los conocimientos referentes al funcionamiento del Tratado Internacional.

17. En este contexto, en la Tercera reunión del Comité de Verificación de la Observancia, se tomó nota de las recomendaciones formuladas por las Partes Contratantes en relación con la creación de capacidad en las instituciones nacionales, incluso sobre la utilización del ANTM, Easy-SMTA y la disponibilidad de material en el Sistema multilateral, así como sobre la gestión de datos¹⁴.

18. A fin de seguir apoyando a las Partes Contratantes y los usuarios en el próximo bienio, el servicio de asistencia, la finalización del Módulo sobre el Sistema multilateral y otros talleres de capacitación, en colaboración con las organizaciones pertinentes, serán de suma importancia¹⁵.

¹³ En la notificación en línea disponible en <http://www.fao.org/plant-treaty/notifications/notification-detail/es/c/1154347/> figura más información sobre los talleres de creación de capacidad.

¹⁴ Véase el documento IT/GB-8/19/13, *Informe del Comité de Verificación de la Observancia*.

¹⁵ Dada la evolución actual del proceso de mejora, el Secretario ha pospuesto su finalización hasta principios de 2020.

A. INSTITUCIONES QUE HAN SUSCRITO ACUERDOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 15 DEL TRATADO INTERNACIONAL

19. Las actividades de las instituciones que han suscrito acuerdos con arreglo al artículo 15 del Tratado Internacional en relación con el Sistema multilateral se describen en los informes que han presentado para esta reunión. Estos informes proporcionan información valiosa sobre la gestión de las colecciones, incluida la disponibilidad y distribución de germoplasma¹⁶.
20. El informe de los centros del CGIAR proporciona información actualizada sobre el número de muestras que constituyen las colecciones de germoplasma mantenidas por los 11 centros, el número de muestras distribuidas desde 2006 y las proporciones regionales de esta distribución.
21. El informe del ICBA señala que en su banco de genes hay más de 14 500 lotes de 265 especies de cultivos y plantas. En el informe también se indica el número de transferencias de diversas partes interesadas en los Emiratos Árabes Unidos y otros países.
22. El informe del Banco Internacional de Germoplasma del Coco para el Pacífico Sur, ubicado en Papua Nueva Guinea, se centra en las reasignaciones de 55 muestras de la colección que figuran en el documento.
23. El informe del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza facilita información sobre los materiales y el tipo de conservación, y contiene estadísticas detalladas sobre el número de materiales distribuidos y el tipo de receptores¹⁷.

B. PRÁCTICA DE LOS CENTROS DEL CGIAR EN RELACIÓN CON LOS RFAA EN FASE DE MEJORAMIENTO

24. En su séptima reunión, el Órgano Rector invitó al Sistema del CGIAR a que le proporcionara, “por conducto del Secretario, los informes anuales sobre el estado de la aplicación de los Principios de gestión de activos intelectuales del CGIAR en lo que respecta al germoplasma que los centros del CGIAR gestionan en el marco del Tratado Internacional, incluidos aquellos casos en que ese germoplasma, partes del mismo o la información generada a partir de él son objeto de solicitudes de patentes o de protección de variedades vegetales o están incluidos en asociaciones que pueden calificarse como acuerdos de uso restringido o exclusividad limitada de conformidad con los Principios de gestión”¹⁸.
25. En respuesta a la invitación del Órgano Rector, el CGIAR presentó el documento *The Status of Implementation of the CGIAR Principles on the Management of Intellectual Assets: a Submission from the CGIAR to the Eighth Session of the Governing Body* (El estado de aplicación de los principios del CGIAR sobre la gestión de activos intelectuales: una presentación del CGIAR al Órgano Rector en su octava reunión), que se encuentra a disposición del Órgano Rector en un documento informativo recibido para su octava reunión¹⁹.

¹⁶ En el documento ITGB-8/19/15.4/2, *Informes de las instituciones que han estipulado acuerdos con el Órgano Rector de conformidad con el artículo 15 del Tratado Internacional*, se incluye un resumen de todos los informes recibidos.

¹⁷ Hasta 630 muestras distribuidas, incluidas semillas ortodoxas, y 343 muestras de campo. El café fue el cultivo más distribuido, seguido de la calabaza común y el tomate.

¹⁸ Resolución 4/2017, párr 13; disponible en <http://www.fao.org/3/MV085ES/mv085es.pdf>. Los *Principios de gestión de activos intelectuales del CGIAR* se encuentran disponibles en <https://www.cgiar.org/wp/wp-content/uploads/2018/03/CGIAR-IA-Principles.pdf>. Las Directrices de aplicación de los Principios de gestión de activos intelectuales del CGIAR están disponibles en <https://cgspace.cgiar.org/bitstream/handle/10947/4487/Implementation%20Guidelines%20for%20the%20CGIAR%20IA%20Principles.pdf?sequence=1>.

¹⁹ Véase el documento IT/GB-8/19/8.1/Inf.2.

26. La presentación realizada por el Sistema del CGIAR proporciona enlaces a los informes anuales sobre gestión de activos intelectuales del CGIAR y las disposiciones sobre la difusión pública de información de cada centro con respecto a las solicitudes de propiedad intelectual, acuerdos de exclusividad limitada o uso restringido.

27. Tal como clarifica el Sistema del CGIAR en su presentación, los informes anuales referentes a 2017 y 2018 se vieron influenciados en parte por la Resolución 4/2017. La Resolución 4/2017 se ha examinado en los niveles más altos de gobernanza dentro del Sistema de Gestión, específicamente en el Consejo de Administración del Sistema del CGIAR y la Asamblea General de los centros del CGIAR. Entre otras cosas, el Consejo de Administración instruyó a los centros del CGIAR que brindaran información adicional de posible interés para el Órgano Rector en los informes anuales sobre gestión de activos intelectuales del CGIAR y en forma de divulgaciones independientes publicadas por los centros. Como consecuencia, los informes de 2017 y 2018 ahora incluyen información sobre todos los acuerdos de exclusividad limitada o uso restringido y las solicitudes de propiedad intelectual presentadas o realizadas por los centros durante el período abarcado, con inclusión del nombre del centro, la tecnología en cuestión, el tipo de convenio de licencia y, en caso de ser objeto de propiedad intelectual, dónde se presenta y el estado de avance de la solicitud. Estos dos informes anuales también incluyen amplios estudios de casos de solicitudes de propiedad intelectual y acuerdos de exclusividad limitada o uso restringido celebrados durante los respectivos años.

28. Como en la Resolución 4/2017 se hace referencia de forma específica al “germoplasma que los centros del CGIAR gestionan en el marco del Tratado Internacional”, el Sistema del CGIAR clarifica en la presentación que todo el germoplasma vegetal o la información conexa que sea objeto de protección de propiedad intelectual, acuerdos de exclusividad limitada o uso restringido notificados en los informes anuales sobre gestión de activos intelectuales del CGIAR se derivan de la utilización de los RFAA mantenidos en depósito en los centros o del uso de los RFAA por parte de los centros con arreglo a un ANTM.

29. A la luz de este vínculo entre el germoplasma vegetal gestionado en el marco del Tratado Internacional (es decir, incluso con arreglo a los acuerdos en virtud del artículo 15 vigentes) y los activos intelectuales del CGIAR, el Órgano Rector tal vez desee considerar:

- agradecer al Sistema del CGIAR la presentación realizada;
- pedir al Sistema del CGIAR que en el próximo bienio siga informando sobre la aplicación de los Principios de gestión de activos intelectuales del CGIAR en el germoplasma gestionado en el marco del Tratado Internacional, partes del mismo o la información generada a partir de su uso²⁰.

IV. La tercera parte beneficiaria

30. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los *Procedimientos para la tercera parte beneficiaria*, se exige a esta que presente al Órgano Rector, en cada una de sus reuniones ordinarias, un informe en el que se brinde cierta información acerca del cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. A lo largo del bienio 2018-19, la tercera parte beneficiaria no recibió, de ninguna fuente, información alguna sobre posibles casos de incumplimiento de un ANTM. Sobre la base de los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria, la Secretaría siguió recibiendo y almacenando de forma segura datos relativos a la notificación de ANTM de conformidad con la orientación del Órgano Rector²¹.

²⁰ En el proyecto de resolución incluido en el Apéndice 3 del presente documento figuran los elementos para una posible Resolución.

²¹ El informe completo de la tercera parte beneficiaria, incluidos los aspectos financieros, figura en el documento IT/GB-8/19/8.1/2, *Informe sobre el desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria*.

V. Análisis de los flujos de germoplasma con arreglo al Sistema multilateral

31. Las cifras detalladas de los flujos de germoplasma en el marco del Sistema multilateral figuran en el Apéndice 1. Cabe señalar que las estadísticas diferencian entre las Partes Contratantes, las instituciones contempladas en el artículo 15 y las Partes no Contratantes. Además, también se incluyen las estadísticas sobre las transferencias en los centros del CGIAR para facilitar la consulta.

A. UTILIZACIÓN DEL ANTM Y TRANSFERENCIAS DE RFAA

32. A 18 de julio de 2019, el almacén de datos había registrado 75 368 ANTM de proveedores situados en 52 países que distribuían material a receptores con sede en 181 países. Esta cifra representa un incremento de 16 397 ANTM, es decir, un 21,7% en comparación con agosto de 2017. De esos ANTM, un total de 61 269 se enviaron a receptores de Partes Contratantes del Tratado Internacional, mientras que 14 099 se enviaron a receptores no situados en Partes Contratantes. El módulo estadístico indica un registro medio de 23 ANTM al día desde agosto de 2017.

33. Los datos acumulados en el almacén de datos consolidan la tendencia positiva en la notificación. Cabe señalar que hubo un aumento considerable en el período comprendido entre 2015 y 2017, cuando se estableció el servicio de asistencia a la notificación y se prestó apoyo adicional a los usuarios del Sistema multilateral. La figura que aparece a continuación se ha elaborado tomando en cuenta el número promedio de ANTM notificados cada año. Cabe destacar que algunos proveedores de materiales ya han establecido instrumentos o prácticas que facilitan la presentación de informes.

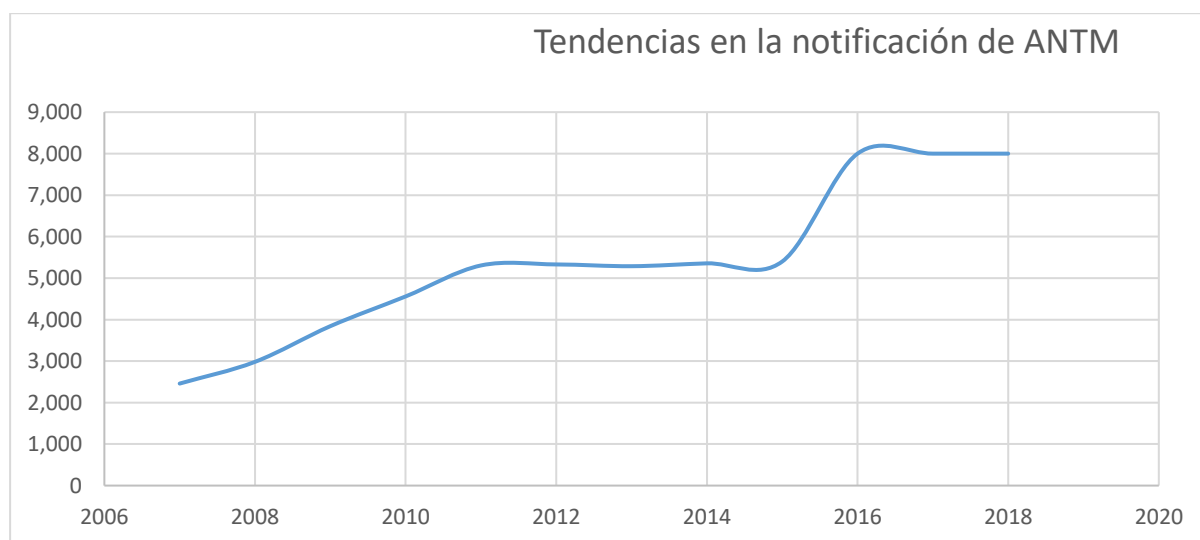


Figura 1. Tendencias en la notificación de ANTM para el período 2007-2018, basadas en el número promedio de ANTM notificados al año.

34. A mediados de agosto de 2019, se habían transferido y notificado más de 5,4 millones de muestras de RFAA. De la cantidad total de material transferido, el 7,6 % lo distribuyeron las Partes Contratantes y el 92,3 %, las instituciones recogidas en el artículo 15. Casi 20 000 materiales fueron distribuidos por otros proveedores en Partes no Contratantes.

35. Además, el 1,6 % de los materiales transferidos con el ANTM pertenece a cultivos no incluidos en el Anexo I del Tratado Internacional. Un análisis más profundo de los datos del período comprendido entre 2007 y julio de 2019 revela que 3 489 acuerdos transfirieron material no incluido en el Anexo I a receptores de países en desarrollo, casi 1 000 más que dos años antes. El número de materiales no incluidos en el Anexo I que se distribuyeron a países en desarrollo ascendió a 91 659 muestras, y a 156 735 muestras en países desarrollados. Estas cifras son casi el triple de las proporcionadas hasta mayo de 2015. Se ha de señalar que gran parte de ellas son transferencias nacionales.

36. Desde agosto de 2017 se han transferido y notificado casi un millón y medio de materiales. Para la fecha del 15.º aniversario de la entrada en vigor del Tratado Internacional, se registraban más de 5,3 millones de materiales en el almacén de datos. Alcanzar los 5 millones de materiales transferidos durante el presente bienio representó uno de los principales hitos en el funcionamiento del Sistema multilateral.

37. Los datos estadísticos relativos a los cultivos muestran que el 47 % del germoplasma notificado pertenece al trigo; el 16 %, al arroz; el 10 %, al maíz; el 6 %, a la cebada; y el 5 %, a los garbanzos. En términos generales, podemos considerar que estas tendencias son muy similares a las generadas en 2017 y están en consonancia con las presentadas en 2015.

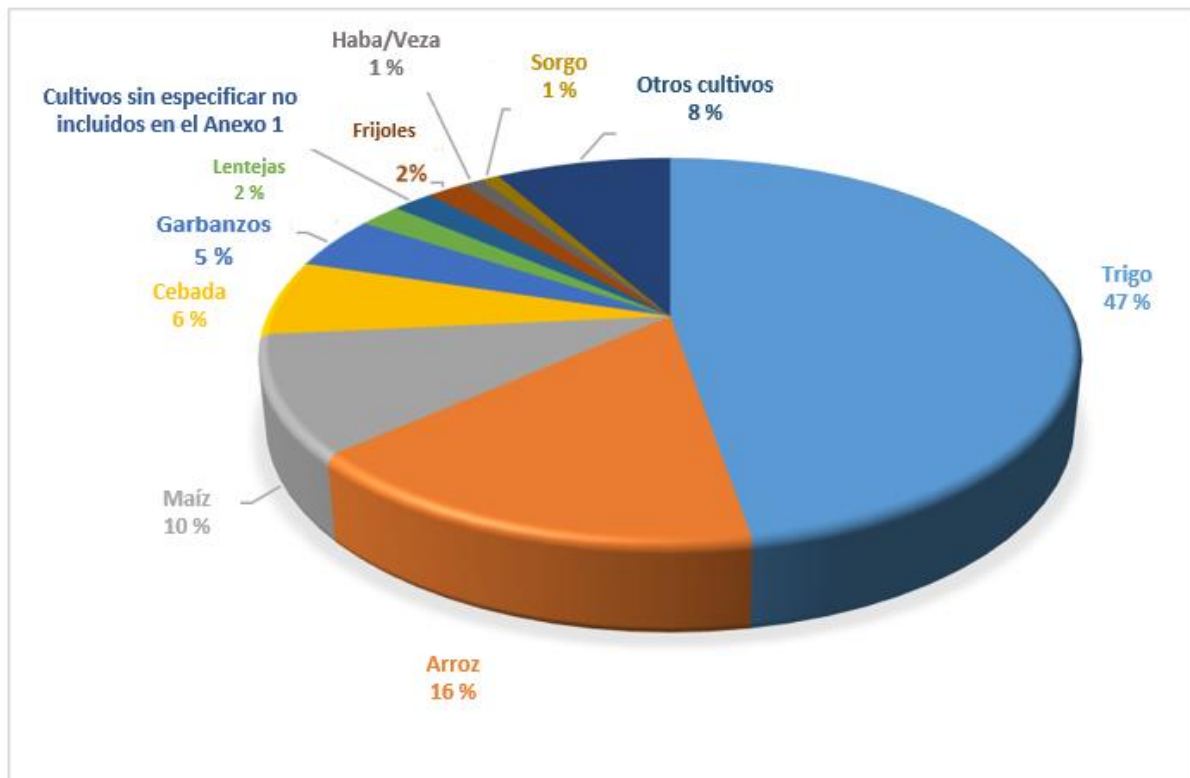


Figura 2. Porcentajes de materiales de los principales cultivos notificados en el almacén de datos a 18 de julio de 2019

38. Los centros del GCIAR han notificado que, durante los primeros 12 años de funcionamiento en el marco del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) —es decir, de enero de 2007 a diciembre de 2018—, los bancos de germoplasma y los programas de mejoramiento de los centros distribuyeron en total más de 5 millones de muestras de RFAA de conformidad con 58 000 ANTM. El 31% del material se envió a receptores de Asia, el 20% a receptores de África, el 16 % a receptores de América Latina y el Caribe, el 14% al Cercano Oriente, y el 13%, el 5% y el 1 % a Europa, América del Norte y el Pacífico sudoccidental, respectivamente²².

Usuarios de Easy-SMTA

39. El número de usuarios de Easy-SMTA ha alcanzado los 2 360, en comparación con los 1 557 registrados hace dos años. Durante el primer semestre de 2019, se registraron otros 274 usuarios. Casi el 40 % de los usuarios registrados desde 2011 son organizaciones, mientras que los otros usuarios se registraron de forma individual. En total, el Sistema indica que hay alrededor de 6 281 receptores.

²² Véase el documento IT/GB-8/19/15.4/2, Apéndice 2.

B. RFAA EN FASE DE MEJORAMIENTO

40. A 18 de julio de 2019, 21 121 ANTM de los 75 368 notificaron la transferencia de RFAA en fase de mejoramiento, lo que representa el 28 % de las transferencias.

41. La mayoría de los ANTM notificados desde 2007 para la transferencia de RFAA en fase de mejoramiento tenían como proveedor una institución contemplada en el artículo 15. En total se han transferido y notificado 1,4 millones de materiales en fase de mejoramiento. En el Cuadro 1 se proporciona información sobre la distribución de los RFAA en fase de mejoramiento por cultivo.

RFAA en fase de mejoramiento

Arroz	455 615
Trigo	302 523
Cebada	258 616
Garbanzos	178 327
Lentejas	102 642
Haba/Veza	38 126
Mijo perla	19 516
Yuca	11 781
Patata (papa)	8 789
Sorgo	7 804
Maní (cacahuete)	6 203
Lenteja de España	5 398
Frijoles	5 010

Cuadro 1. Lista de RFAA en fase de mejoramiento por cultivo en el almacén de datos a 18 de julio de 2019.

VI. Exámenes y evaluaciones exigidos por el Tratado Internacional en relación con el Sistema multilateral

42. En su séptima reunión, el Órgano Rector, decidió emprender los exámenes y las evaluaciones previstos en los artículos 11.4 y 13.2 d ii) del Tratado Internacional en esta octava reunión y pidió al Secretario que preparara la documentación pertinente. Consecuentemente, el Secretario difundió una notificación en enero de 2019²³. En algunas de las respuestas se mencionaron comunicaciones directas y cartas enviadas a personas físicas y jurídicas, principalmente colecciones mantenidas en universidades y jardines botánicos, así como iniciativas legislativas para establecer incentivos. No obstante, el limitado número de respuestas no permitió la preparación de un análisis detallado.

²³ <http://www.fao.org/3/CA3153ES/ca3153es.pdf>.

A. EVALUACIÓN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS CON RESPECTO A LA INCLUSIÓN DE MATERIAL POR PARTE DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS Y DECISIÓN SOBRE SI SEGUIR FACILITANDO EL ACCESO A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS (ARTÍCULO 11.4)

43. De conformidad con el artículo 11.3 del Tratado Internacional:

Las Partes Contratantes acuerdan [...] tomar las medidas apropiadas para alentar a las personas físicas y jurídicas dentro de su jurisdicción que poseen recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura enumerados en el Anexo I a que incluyan dichos recursos en el Sistema multilateral.

44. El artículo 11.4 del Tratado Internacional establece lo siguiente:

En un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor del Tratado, el Órgano Rector evaluará los progresos realizados en la inclusión en el Sistema multilateral de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a que se hace referencia en el artículo 11.3. A raíz de esa evaluación, el Órgano Rector decidirá si deberá seguir facilitándose el acceso a las personas físicas y jurídicas a que se hace referencia en el artículo 11.3 que no han incluido dichos recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral, o tomar otras medidas que considere oportunas.

45. El Órgano Rector ha instado en varias ocasiones a las personas físicas y jurídicas a incluir en el Sistema multilateral sus recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura recogidos en la lista del Anexo I del Tratado Internacional. Asimismo, ha instado a las Partes Contratantes a adoptar medidas de incentivo apropiadas de conformidad con el artículo 11.3 del Tratado²⁴.

46. Como se recordará, el Comité Asesor Técnico Especial sobre el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material y el Sistema multilateral (el Comité) emitió un dictamen con respecto a las medidas jurídicas y administrativas para alentar a las personas físicas y jurídicas a colocar voluntariamente material en el Sistema multilateral. En la opinión del Comité, la decisión sobre las medidas que debían establecerse en virtud del artículo 11.3 del Tratado Internacional se deja a discreción de las Partes Contratantes. Entre tales medidas se pueden contar los incentivos financieros o fiscales para los poseedores de material (por ejemplo, la elegibilidad para los planes de financiación pública). También pueden consistir en medidas normativas y jurídicas, medidas administrativas que establezcan los procedimientos de los países para las inclusiones o iniciativas de sensibilización (especialmente en el plano de los agricultores)²⁵.

47. El Órgano Rector ha aplazado en varias ocasiones la evaluación y la decisión previstas en el artículo 11.4 del Tratado Internacional. El Órgano Rector podría solicitar aportaciones de las Partes Contratantes sobre el tipo y el alcance de las medidas, incluidos incentivos financieros o fiscales, que podrían considerarse para la prestación de orientación y toma de decisiones en un plazo específico.

B. EXAMEN DE LAS CUANTÍAS DE PAGO, ARTÍCULO 13.2 D II)

48. En el artículo 13.2 d ii) del Tratado Internacional se establece lo siguiente:

El Órgano Rector podrá decidir, si lo desea, establecer diferentes cuantías de pago para las diversas categorías de receptores que comercializan esos productos; también podrá decidir si es o no necesario eximir de tales pagos a los pequeños agricultores de los países en desarrollo y de los países con economía en transición. El Órgano Rector podrá ocasionalmente examinar la cuantía del pago con objeto de conseguir una distribución justa y equitativa de los beneficios.

²⁴ Resolución 2/2006, párr. 7; Resolución 4/2009, párr. 10; Resolución 4/2011, párr. 5; Resolución 1/2013, párrs. 14 y 16; Resolución 1/2015, párrs. 10, 11 y 12; Resolución 4/2017, párr. 19.

²⁵ IT/AC-SMTA-MLS 1/10/Report, Apéndice 4.

49. Inicialmente el Órgano Rector decidió examinar periódicamente la cuantía del pago, empezando en su tercera reunión, pero posteriormente ha aplazado este examen en varias ocasiones.

50. Durante los tres últimos bienios, el Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral debatió diversas opciones para el examen de las cuantías de pago contenidas actualmente en el ANTM, así como para el establecimiento de posibles distinciones adicionales, tales como categorías de receptores o cultivos. La situación y los resultados de dichos debates se recogen en la documentación preparada en relación con el tema 8.2 del programa provisional, a fin de someterlas al examen del Órgano Rector²⁶.

C. EVALUACIÓN DE SI HA DE AMPLIARSE EL REQUISITO DEL PAGO OBLIGATORIO (ARTÍCULO 13.2 D II)

51. En el artículo 13.2 d ii) del Tratado se establece asimismo que el Órgano Rector:

[...] podrá también evaluar, en un plazo de cinco años desde la entrada en vigor del presente Tratado, si el requisito de un pago obligatorio que se estipula en el Acuerdo de transferencia de material se aplicará también en aquellos casos en que los productos comercializados estén a disposición de otras personas, sin restricciones, para investigación y mejoramiento ulteriores.

52. Hasta la fecha, el Órgano Rector no ha llevado a cabo dicha evaluación, sino que la ha aplazado reiteradamente desde el período de cinco años que siguió a la entrada en vigor del Tratado Internacional.

53. El Grupo de trabajo ha debatido también la posibilidad de hacer obligatorios los pagos voluntarios contemplados en el ANTM. La situación y los resultados de estos debates se recogen en la documentación preparada en relación con el tema 8.2 del programa, a fin de someterlos al examen del Órgano Rector²⁷.

VII. Orientación que se solicita

54. Se invita al Órgano Rector a tomar nota y tener en cuenta la información contenida en este documento. Los elementos de una posible resolución puestos a su consideración se proporcionan en el Apéndice 3. En particular, se invita al Órgano Rector a proporcionar orientación sobre la disponibilidad de material en el Sistema multilateral, sobre las modalidades de asistencia a las Partes Contratantes y otros usuarios del Sistema multilateral, y sobre otros aspectos relacionados con el funcionamiento del Sistema multilateral que el Órgano Rector considere necesarios.

55. El Órgano Rector tal vez desee examinar los exámenes y evaluaciones previstos en los artículos 11.4 y 13.2 d ii) del Tratado Internacional, tomando en cuenta para este último los informes y resultados de las negociaciones relativas a la Mejora del Sistema multilateral en el marco del tema 8.2 del programa.

²⁶ Véase el documento IT/GB-8/19/8.2.

²⁷ *Ibidem*.

Apéndice 1

Datos notificados a través del almacén de datos

Almacén de datos a 18 de julio de 2019

ANTM notificados por	Partes Contratantes	Art. 15	Partes no Contratantes	Total
Total	18 028	56 846	494	75 368
Con RFAA en fase de mejoramiento	62	21 108	1	21 171
Número de proveedores en los países por categoría	28	20	4	52
Número total de países receptores				181
Con receptores en Partes Contratantes	17 079	43 914	276	61 269
Con receptores en Partes no Contratantes	949	12 932	218	14 099
Promedio de ANTM al día desde enero de 2007				16

Cuadro 1: ANTM notificados

RFAA distribuidos por	Partes Contratantes	Art. 15	Partes no Contratantes	Total
Total	416 363	5 019 460	19 666	5 455 489
Cultivos incluidos en el Anexo I	241 451	4 952 846	12 798	5 207 095
Cultivos no incluidos en el Anexo I	174 912	66 614	6 868	248 394
Material no incluido en el Anexo I distribuido a países en desarrollo	25 810	59 731	6 118	91 659
Cultivos no incluidos en el Anexo I distribuidos a receptores en países desarrollados	149 102	6 883	750	156 735
RFAA en fase de mejoramiento	2 265	1 411 314	1	1 413 580
Material no contenido en el Anexo I que son RFAA en fase de mejoramiento	850	11 048	1	11.899

Cuadro 2A: Distribución de RFAA

RFAA distribuidos por	Partes Contratantes	Art. 15	Partes no Contratantes	Total
A receptores de Partes Contratantes	372 001	3 957 274	10 907	4 340 182
A receptores de Partes no Contratantes	44 340	1 061 980	8 682	1 115 002
Promedio de RFAA distribuidos por día desde 2007				1 191

Cuadro 2B: Distribución de RFAA (continuación)

Usuarios de Easy-SMTA registrados	
Total	2 360
Número de receptores	6 281

Cuadro 3: Usuarios de Easy-SMTA registrados

ANTM enviados por región de origen	Partes Contratantes	Art. 15	Partes no Contratantes	Total
África	102	17 783	5	17 890
América del Norte	1 215	0	6	1 221
América Latina y el Caribe	108	21 800	0	21 908
Asia	415	13 201	483	14 099
Cercano Oriente	68	987	0	1 055
Europa	15 928	3 041	0	18 969
Pacífico Sudoccidental	192	34	0	226

Cuadro 4: Distribución regional de ANTM por región de origen (ubicación del proveedor) notificados por Partes Contratantes, instituciones contempladas en el artículo 15 y Partes no Contratantes

ANTM recibidos por región de destino	Total
África	10 919
América del Norte	3 840
América Latina y el Caribe	8 930
Asia	20 198
Cercano Oriente	8 759
Europa	21 961
Pacífico Sudoccidental	761

Cuadro 5: Distribución regional de ANTM por región de destino

RFAA por región de origen	Partes Contratantes	Art. 15	Partes no Contratantes	Total
África	2 884	1 060 129	5	1 063 018
América del Norte	42 626	0	726	43 352
América Latina y el Caribe	3 780	2 608 196	0	2 611 976
Asia	3 315	957 134	18 935	979 384
Cercano Oriente	2 797	164 927	0	167 724
Europa	355 791	228 267	0	584 058
Pacífico Sudoccidental	5 170	807	0	5 977

Cuadro 6: Distribución regional de RFAA por región de origen y tipo de proveedor que da notificación

RFAA por región de destino	Partes Contratantes	Art. 15	Partes no Contratantes	Total
África	900 884	185	127 533	1 028 602
América del Norte	102 664	0	221 981	324 645
América Latina y el Caribe	447 893	7	328 560	776 460
Asia	1 257 584	15	319 251	1 576 850
Cercano Oriente	710 571	0	26 011	736 582
Europa	858 615	0	89 072	947 687
Pacífico Sudoccidental	61 971	98	2 594	64 663

Cuadro 7: Distribución regional de RFAA por destino

Diez principales países de destino por número de RFAA	Total
India	725 117
Kenya	270 562
México	250 168
Irán (República Islámica del)	224 742
Estados Unidos de América	221 981
Turquía	204 673
China	183 902
Alemania	176 204
Pakistán	166 278
Egipto	140 130

Cuadro 8: Diez principales países de destino según lo señalado en el ANTM, por número de RFAA

Diez principales cultivos por RFAA	
Trigo	2 580 684
Arroz	881 825
Maíz	545 414
Cebada	345 422
Garbanzos	242 683
Lentejas	108 356
Cultivos sin especificar no incluidos en el Anexo I	106 717
Frijoles	100 807
Haba/Veza	49 572
Sorgo	45 346

Cuadro 9: Diez principales cultivos distribuidos por número de RFAA

Centro	ANTM	Muestras	RFAA en fase de mejoramiento	De	A
Centro Africano del Arroz	521	47 806	28 821	05/03/2007	23/11/2018
Bioversity	460	7 189	730	24/01/2007	12/12/2018
CIAT	2 672	257 594	36 544	05/01/2007	19/02/2019
CIMMYT	23 275	2 758 519	0	16/03/2007	30/12/2018
CIP	674	19 053	11 488	19/01/2007	01/07/2019
ICARDA	14 049	967 368	862 881	13/02/2007	23/12/2018
ICRAF	223	969	0	03/09/2011	20/12/2018
ICRISAT	5 172	226 844	64 690	11/11/2009	04/02/2019
IITA	806	33 805	0	07/03/2007	04/12/2018
ILRI	858	10 810	0	22/02/2007	05/12/2018
IRRI	8 115	689 586	407 022	04/01/2007	19/12/2018

Cuadro 10: Distribución de ANTM, RFAA y RFAA en fase de mejoramiento por los centros del CGIAR a 18 de julio de 2019, con la indicación del período de notificación por cada centro

Apéndice 2

Disponibilidad de materiales en el Sistema multilateral

Nombre	Número de accesiones en almacenamiento de medio o largo plazo	Sistema multilateral ²⁸
Afganistán	953	953
Albania	4 345	2 286
Alemania	179 355	116 076
Armenia	6 918	2 563
Australia	223 137	84 302
Austria	11 964	5 607
Bangladesh	33 081	9 548
Bélgica	9 304	10 500
Bhután	1 162	60
Brasil	166 490	2 377
Bulgaria	69 336	67
Burkina Faso	0	16 476
Canadá	111 157	111 157
Chequia	55436	55 808
Chipre	1 004	504
Costa Rica	861	128
Croacia	3 533	442
Ecuador	28 275	13 054
Egipto	13 522	40
Eritrea	4 604	4 604
Eslovaquia	17 043	12 520

²⁸ Los datos que se indican en la primera columna se han generado a partir del “Número de accesiones en almacenamiento de medio o largo plazo” del sistema WIEWS a fecha de enero de 2019. Se han añadido algunas filas para los países que han notificado directamente al Secretario sobre el material disponible. Los datos que figuran en la segunda columna toman en cuenta las aportaciones enviadas a WIEWS, EURISCO/Genesys, el Sistema mundial de información sobre los RFAA y las notificaciones y comunicaciones dirigidas al Secretario en el momento de la preparación del presente documento. Los datos de los centros del CGIAR sobre la disponibilidad en el Sistema multilateral están actualizados a 1 de diciembre de 2018 y figuran en el informe conjunto al Órgano Rector.

España	76 581	25 364
Estados Unidos de América	582 149	500 000
Estonia	3 180	2 853
Etiopía	72 510	52 657
Filipinas	1 450	811
Finlandia	0	445
Francia	9 595	4.235
Guyana	1 295	139
Hungría	49 367	2 617
India	395 001	26 530
Irlanda	1 421	1 421
Italia	51 095	46 788
Japón	223 069	38 959
Jordania	4 829	2 389
Kenya	51 023	25 757
Letonia	2 082	1 713
Líbano	1 959	274
Lituania	924	1 326
Madagascar	8 801	7 938
Malasia	13 036	9 998
Malawi	3 253	2 702
Malí	2 090	2 090
Marruecos	60 028	351
Mongolia	13 992	935
Montenegro	388	35
Namibia	2 110	1 441
Nepal	4 671	614
Noruega	26	20
Países Bajos	26 097	15 041
Pakistán	31 958	29 784

Panamá	824	391
Papua Nueva Guinea	1 567	1 567
Polonia	85 855	51 227
Portugal	30 484	813
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	834 451	44 069
Rumania	38 034	6 363
Senegal	1 890	898
Sudán	13 293	9 009
Suecia	0	58
Suiza	39 953	33 784
Tanzanía, República Unida de	5 825	277
Togo	0	2
Uganda	5 027	760
Uruguay	17 468	13
Zambia	7 583	4 340
Total	4 394 208	1 407 870

CATIE	10 987	10 955
SPC - CePaCT	2 163	358
World Vegetable Center	59 954	59 954
ICBA	13 840	14 500
Nordic Genebank (NGB)	32 849	31 143
SADCC Regional Gene Bank (SRGB)	11 326	0
Total	248 029	116 910

Centro Africano del Arroz	21 300	21 300
CIAT	66 787	66 787
CIMMYT	209 216	183 819
CIP	17 901	16 194
ICARDA	156 930	151 893
ICRAF	11 937	14 582
ICRISAT	126 830	123 224
IITA	34 907	34 651
ILRI	18 643	18 639
IRRI	130 154	125 566
ITC (Bioversity International)	1 566	1 566
Total	796 171	758 221

Colecciones nacionales	4 394 208	1 407 870
Centros del CGIAR	796 171	758 221
Otros	248 029	116 910
Total general	5 438 408	2 283 001

Apéndice 3

Proyecto de resolución **/2019

Aplicación y funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando las resoluciones anteriores sobre el funcionamiento y la aplicación del Sistema multilateral, en particular las Resoluciones 1/2015 y 4/2017;

Recordando la necesidad de proporcionar orientación periódica a las Partes Contratantes e instituciones que han suscrito acuerdos con arreglo al artículo 15 del Tratado Internacional con vistas al funcionamiento eficaz y eficiente del Sistema multilateral;

Recordando las disposiciones del artículo 15.1 a) del Tratado Internacional;

Recordando asimismo las disposiciones de los artículos 6.5 y 6.6 del Acuerdo normalizado de transferencia de material;

Señalando la relevancia permanente de los Principios de gestión de activos intelectuales del CGIAR para el cumplimiento de las obligaciones de los centros del CGIAR de conformidad con los acuerdos concertados con el Órgano Rector en el marco del artículo 15 del Tratado Internacional, incluidos los relativos a la gestión y distribución por los centros del CGIAR de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en fase de mejoramiento;

Señalando asimismo que los citados Principios de gestión de activos intelectuales exigen explícitamente a los centros que cumplan sus obligaciones en el marco del Tratado Internacional y sirven de mecanismo para el seguimiento y el cumplimiento;

PARTE I: DISPONIBILIDAD Y TRANSFERENCIA DE MATERIAL EN EL SISTEMA MULTILATERAL

1. **Acoge con satisfacción** la información proporcionada sobre la disponibilidad de material en el Sistema multilateral y expresa su agradecimiento a las Partes Contratantes que han identificado las muestras del material que se encuentra disponible en el Sistema, las **alienta** a continuar actualizando esta información periódicamente e **insta** asimismo a las Partes Contratantes que todavía no lo hayan hecho a identificar las muestras del material que forma parte del Sistema multilateral;
2. **Destaca** la importancia de contar con colecciones plenamente caracterizadas y evaluadas, e **insta** a las Partes Contratantes y a las personas físicas y jurídicas a facilitar tales colecciones a través del Sistema multilateral junto con la información pertinente que no sea confidencial sobre su caracterización y evaluación;
3. **Invita** a las Partes Contratantes y otros poseedores de material a utilizar los identificadores digitales de objetos (DOI) del Sistema mundial de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura para identificar el material disponible en el Sistema multilateral;
4. **Pide** a la Secretaría que actualice el informe sobre la disponibilidad de material en el Sistema multilateral y el informe sobre la transferencia de material con vistas a la novena reunión con el título *The Global Report on Germplasm Flows* (El informe mundial sobre los flujos de germoplasma) y **decide** incluirlo en el Programa de trabajo plurianual de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura.

PARTE II: FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MULTILATERAL

5. **Toma nota** de los progresos realizados durante el bienio 2018-19 en relación con el sistema Easy-SMTA y el almacén de datos y **pide** a la Secretaría que mantenga la función de servicio de asistencia sobre el funcionamiento del Sistema multilateral y ultime el módulo educativo IV, tomando en cuenta el resultado del proceso de mejora obtenido en la octava reunión;
6. **Invita** a las Partes Contratantes y organizaciones internacionales pertinentes a facilitar recursos para la organización de programas y talleres de capacitación sobre el Sistema multilateral y a colaborar con el Secretario en dicha tarea;
7. **Pide** asimismo al Secretario, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, que organice talleres de capacitación regionales para ayudar a las Partes Contratantes a mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, referentes, entre otras cosas, a la identificación y notificación del material disponible en el Sistema multilateral y el funcionamiento del Acuerdo normalizado de transferencia de material, incluida la notificación de transferencias;
8. **Pide** al Secretario que continúe trabajando con los centros del CGIAR con el fin de crear capacidad entre un abanico más amplio de proveedores, incluidas las personas físicas y jurídicas, en relación con la aplicación del Sistema multilateral y la notificación sobre la utilización del Acuerdo normalizado de transferencia de material.

PARTE III: PRÁCTICAS DE LOS CENTROS DEL CGIAR EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE ACTIVOS INTELECTUALES CON RESPECTO A LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

9. **Agradece** al Sistema del CGIAR la presentación del informe sobre el estado de la aplicación de los Principios de gestión de activos intelectuales del CGIAR e **invita** al Sistema del CGIAR a seguir informando sobre la aplicación de los Principios de gestión de activos intelectuales del CGIAR en lo que respecta al germoplasma gestionado en el marco del Tratado Internacional, partes del mismo o la información generada a partir de él.

PARTE IV: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LA TERCERA PARTE BENEFICIARIA

10. [Véanse los elementos para una resolución proporcionados en el Apéndice del documento IT/GB-8/19/8.1/2, titulado **Informe sobre el desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria**].

PARTE V: EXÁMENES Y EVALUACIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA MULTILATERAL Y ACERCA DE LA APLICACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO NORMALIZADO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL

11. **Decide** aplazar los exámenes y las evaluaciones previstos en el artículo 11.4 hasta la novena reunión y **pide** al Secretario que prepare un informe, con aportaciones de las Partes Contratantes y partes interesadas pertinentes, sobre posibles medidas que podría examinar el Órgano Rector a fin de alentar a las personas físicas y jurídicas a que incluyan material en el Sistema multilateral.
12. [Al considerar los exámenes en el marco del artículo 13.2d (ii) del Tratado Internacional, el Órgano Rector tal vez desee tomar en consideración las aportaciones del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral].